

# El Gobierno lanzará una nueva y amplia moratoria impositiva para empresas y personas

19/06/2020

**El Gobierno lanzará la semana próxima una nueva y más amplia moratoria que incluye deudas previsionales, aduaneras e impositivas vencidas hasta el 31 de mayo.**

El presidente **Alberto Fernández** había anticipado que el Gobierno **evaluaba lanzar una moratoria impositiva “para todo el mundo”**. En una entrevista radial que brindó el sábado pasado, el Presidente reconoció que hubo dificultades con la asistencia del Estado nacional y adelantó que estaban trabajando “en algún tipo de moratoria para blanquear a todo el mundo”.

Según explicaron a **Infobae** fuentes del entorno del Presidente, el trabajo se verá reflejado en un **proyecto de ley que presentará la semana entrante al Congreso de la Nación el bloque de diputados oficialistas**. “No es un proyecto del Ejecutivo, es de los diputados”, señalaron en busca de marcar la diferencia, “pero obvio que cuenta con el aval de la Casa Rosada”, agregaron.



El plan abarcará a empresas de todos los tamaños y a personas humanas que tienen deudas vencidas hasta el 31 de mayo de 2020. La nueva moratoria será **“más amplia”** que la que se estableció en la Ley de Solidaridad, ya que **“abarcará a todo tipo y tamaño de empresas**, cada uno con sus requisitos, pero lo que se buscó es la universalización del beneficio”. La que vence a fin de mes sólo es para las pymes. Además, **abarcará a las personas humanas –monotributistas y autónomos–** que tienen deudas con la Administración Federal de Ingresos Públicos

(AFIP).

A diferencia de los planes de pago, que sólo permiten refinanciar la deuda de los contribuyentes, las moratorias habilitan al fisco a perdonar parte de esos pasivos y, por esta razón, deben tener el aval del Congreso Nacional.

Las fuentes con acceso al despacho presidencial explicaron los tres puntos más importantes del proyecto. El primero se refiere a **la fecha de corte de la deuda vencida;** en esta oportunidad alcanzará a todas las deudas hasta el **31 de mayo de 2020. La anterior moratoria abarcaba hasta fines de noviembre del 2019.**

*La nueva moratoria será para deudas vencidas hasta el 31 de mayo de 2020 y habrá tiempo para anotarse hasta el 31 de agosto. La primera cuota será a mediados de noviembre*

El segundo tiene que ver con la fecha de **cierre para anotarse en la moratoria;** si tiene un trámite legislativo veloz, será de más de dos meses, ya que se estableció en el texto del proyecto que será el **31 de agosto. La actual cerraba a fin de mes, luego de haber sido prorrogada dos veces por la AFIP.**



La norma cuenta con el aval de la Casa Rosada pero va a ser una iniciativa del bloque de diputados oficialista. Aún queda por establecer la fecha de lo que será **la primera cuota del plan** para las empresas, monotributistas y autónomos que accedan. En principio hay consenso de que va a ser a **mediados de noviembre.**

Aunque aún faltan detalles por conocerse, como por ejemplo cuál va a ser la quita de capital y el interés, se especula que la norma que incluirá deudas impositivas, previsionales y aduaneras a la que se podrán adherirse grandes compañías, pymes (no tendrán el mismo trato ni las mismas prerrogativas para poder acceder), monotributistas, autónomos, y seguramente

incluirla a las cooperativas y a los clubes de barrio como la que fue votada, se especula que habrá planes de hasta 120 cuotas.

**“Esto es algo que nos pedían todas las representaciones empresarias. Nos lo piden desde que asumimos y lo piden en todos los foros en los que participan”,** explicó la fuente de Balcarce 50. “Entendemos que tendrá un trato ágil en el Congreso, no sólo porque lo piden todos los privados y lo que hicimos fue ampliar con la intención de universalizarlo, sino que si tomamos en cuenta el debate de la Ley de Solidaridad, uno de los pocos artículos que en la votación en particular tuvieron el apoyo de todos y sólo hubo una abstención fue el de la moratoria. Creemos que el escenario, en medio de la pandemia, va a ser el mismo y va a ser aprobado”, sentenció.

Fuente: Infobae